



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
04 JUL 2025
12:17 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXVI/MCS/0096/2025.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de julio de 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Mauro Cruz Sánchez, con el carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción 1, 55, y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria, el siguiente punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el cual: **EXHORTE** a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que instruya a los 570 Municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible integren sus Consejos Municipales de Protección Civil, los cuales tienen como objetivo sentar las bases para prevenir riesgos, proteger y auxiliar a la población ante una emergencia, destinando por lo menos el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio anual, en el cumplimiento de los programas y planes de la materia, así como los recursos destinados a un fondo municipal para la prevención y atención de desastres.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, DTTO. VIII

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oax., a 03 de julio de 2025.

Número de Oficio: HCEO/LXVI/CPGAA/95/2025.

Número de Exhorto: 08/2025.

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

El que suscribe, Diputado Mauro Cruz Sánchez, de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el trámite legislativo procedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que instruya a los 570 Municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible integren sus Consejos Municipales de Protección Civil, los cuales tienen como objetivo sentar las bases para prevenir riesgos, proteger y auxiliar a la población ante una emergencia, destinando por lo menos el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio anual, en el cumplimiento de los programas y planes de la materia, así como los recursos destinados a un fondo municipal para la prevención y atención de desastres; para lo cual señalo los siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. – Antecedentes: En la actualidad enfrentamos desafíos cada vez más complejos debido a que los factores que determinan la ocurrencia y los daños de los fenómenos meteorológicos se han multiplicado en los últimos años, el cambio climático está generando que los eventos sean más atípicos y severos y con un mayor impacto humano y económico.

Frente a esos escenarios es nuestra responsabilidad proteger a la población de manera eficaz y oportuna.

Teniendo claro que el objetivo de la protección civil es salvaguardar la vida, la integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura y el medio ambiente ante estas contingencias definiendo acciones que benefician un esquema de seguridad integral para la sociedad y privilegien los ejercicios de prevención y las tareas de preparación, pero es necesario apoyarse de los propios Municipios, pues también pueden realizar la tarea de prevención; pues se busca la participación activa de la sociedad civil en la identificación y reducción de riesgos, así como en la promoción de una cultura de prevención. Es por ello por lo que enfatizó el exhorto en la integración de los Consejos Municipales de Protección Civil, pues impulsan la cultura de prevención, promoviendo la participación individual y colectiva para reducir los riesgos.

Segundo. – En Oaxaca, la creación de los consejos municipales de protección civil es un mandato legal establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, específicamente en el artículo 43, y se formaliza a través de un Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil. Estos consejos funcionan como órganos de

prevención, auxilio y recuperación ante peligros y riesgos en el municipio. La Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, verifica la integración y el correcto funcionamiento de estos consejos municipales.

Los Consejos Municipales están integrados por un presidente, secretario ejecutivo, secretario técnico y sus consejeros, quienes son el primer nivel de respuesta ante un fenómeno perturbador natural o antropogénico dentro de su jurisdicción, tal como lo marca la Ley de Protección Civil en el Artículo 16.

Los consejos tienen como objetivo principal la prevención, auxilio y recuperación de la población ante diversos riesgos, coordinando los esfuerzos de los sectores público, privado y social.

Son fundamentales para garantizar la seguridad y el bienestar de la población ante situaciones de emergencia. Al promover la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional, se fortalece la capacidad de respuesta del municipio ante desastres naturales o causados por actividades humanas.

Tercero. – De ahí la importancia que los Municipios destinen por lo menos el 3% de su presupuesto total a actividades de protección civil, incluyendo prevención y mitigación de riesgos. Con esto no sólo se busca fortalecer la capacidad de respuesta ante fenómenos naturales y emergencias, sino también para realizar acciones de prevención que reduzcan el impacto de los desastres.

En el sentido de estar preparados y prevenidos dentro de los municipios. Tener refugios temporales, recursos e insumos para poder inmediatamente albergar a las personas de



manera temporal; agua potable, alimentos, medicamentos, cobijas, es decir, tener una organización para hacer frente ante tales situaciones.

Pues como bien lo señala el artículo 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, que dice " Es responsabilidad de cada Ayuntamiento la integración y funcionamiento del Sistema Municipal y la instalación del Consejo Municipal. Los Ayuntamientos deberán destinar por lo menos el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio anual, en el cumplimiento de los programas y planes de la materia, así como los recursos destinados a un fondo municipal para la prevención y atención de desastres, priorizando en todo momento la elaboración o actualización del Atlas Municipal de Riesgos.

Por lo que pido no sea letra muerta y se haga exigible su cumplimiento, pues a la fecha muy pocos Municipios han tenido a bien integrar sus respectivos Consejos Municipales de Protección Civil, por mencionar como ejemplos, el Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, y de Oaxaca de Juárez, tal como se dio a conocer en la página oficial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, y en el portal digital *diálogos comunicación libre*:

Instalan Consejo Municipal de Protección Civil de Xoxocotlán

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, 18 de junio de 2025. –Con el propósito de fortalecer las acciones de coordinación y prevención de riesgos ante cualquier eventualidad, el Gobierno Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, encabezado por la presidenta Nancy Benítez Zárate, instaló en Sesión Permanente el Consejo Municipal de Protección Civil.

Acompañada de integrantes de su Cabildo, así como del director de Protección Civil Municipal, César Narváez Jarquín, la edil destacó que, a través de este consejo, se coordinarán esfuerzos para reforzar la capacidad de respuesta y salvaguarda de la población ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.



"Este consejo tiene la finalidad de estar alerta ante cualquier fenómeno y atender de manera inmediata las necesidades que se presenten como órgano de consulta y planeación. Para nuestro gobierno, es una prioridad el brindar apoyo con inmediatez a la ciudadanía", puntualizó la edil.

El Consejo de Protección Civil está integrado por autoridades municipales, cuerpos de emergencia, representantes de salud, seguridad pública y áreas técnicas.

Además, en el marco de estas acciones preventivas, el Gobierno Municipal ha llevado a cabo labores de desazolve, rehabilitación del sistema de drenaje sanitario y limpieza de espacios públicos, como parte de una estrategia integral frente a la temporada de lluvias.

Con la instalación de este órgano, Santa Cruz Xoxocotlán reafirma su visión de gobernar con empatía, responsabilidad y visión preventiva, construyendo día a día un municipio más seguro, solidario y preparado ante cualquier eventualidad.¹

La Protección Civil es tarea de todos, instalan Consejo de PC Municipal en Oaxaca de Juárez

DIARIO, Municipios, POLÍTICA

27 enero, 2025 by Paco padilla

Diálogos Oaxaca

Con la finalidad de definir acciones en materia de prevención ante cualquier fenómeno natural, el Presidente Municipal Ray Chagoya encabezó la sesión de instalación del Consejo de Protección Civil para el periodo 2025-2027 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

En este marco, el edil de la capital destacó que la protección civil debe estar presente en todas las áreas de la administración pública. "Es por eso que les pido

¹ <https://santacruzoxocotlan.gob.mx/instalan-consejo-municipal-de-proteccion-civil-de-xoxocotlan/>



que trabajemos de manera coordinada y haciendo equipo con las vecinas y vecinos de Oaxaca de Juárez", afirmó.

Ray Chagoya fungirá como presidente del Consejo; Alexander Pérez Carrera como secretario ejecutivo; José Gerardo Flores como secretario técnico; y Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva como secretario de Planeación.

Además, integran este Consejo todas y todos los concejales del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, así como las y los agentes municipales y de policía. También tendrán voz representantes de grupos voluntarios, organizaciones sociales y estatales asentadas en el Municipio que atiendan ramos relacionados con la protección civil.

"Este Consejo traerá buenos resultados y garantizará que la ciudad esté protegida ante cualquier contingencia. La protección civil es tarea de todas y todos", aseguró Ray Chagoya.

Estuvo presente el titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos (CEPCyGR), Manuel Maza Sánchez, quien detalló que, al ser Oaxaca un estado altamente sísmico, se deben contar con las medidas preventivas necesarias para que las autoridades y la sociedad civil actúen de manera coordinada.²

De ahí la importancia de exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que instruya a los 570 Municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, para que integren sus Consejos Municipales de Protección Civil.

ACUERDO:

ÚNICO. - La LXVI Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral**

² <https://dialogosoaxaca.com/la-proteccion-civil-es-tarea-de-todos-instalan-consejo-de-pc-municipal-en-oaxaca-de-juarez/>



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, D.T.O. VIII

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

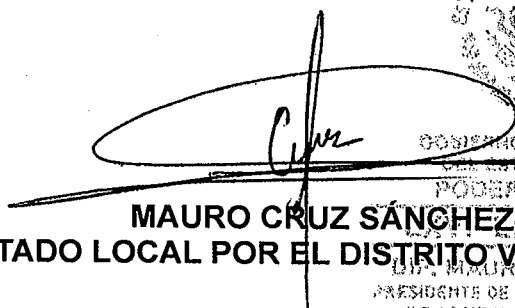
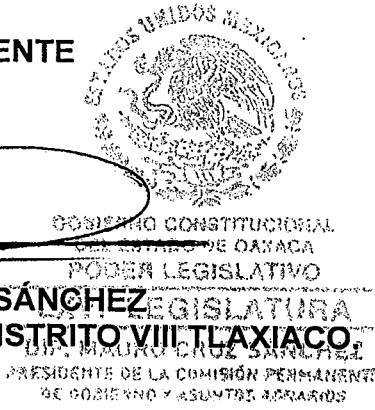
de Riesgos, para que instruya a los 570 Municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible integren sus Consejos Municipales de Protección Civil, los cuales tienen como objetivo sentar las bases para prevenir riesgos, proteger y auxiliar a la población ante una emergencia, destinando por lo menos el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio anual, en el cumplimiento de los programas y planes de la materia, así como los recursos destinados a un fondo municipal para la prevención y atención de desastres.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las Autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE



MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO VIII TLAXIACO